

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 17 DE  
NOVIEMBRE DE 2023**

Asistentes

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. Iñigo Arruti Torre

D. Eduardo Urrestarazu Fernández.

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín

Dña. Ana Goyen Pérez

D. Miguel José Ugalde Barbería

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala de reuniones de la 6ª planta del departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, sita en Pamplona, Parque Tomás Caballero nº I, los miembros del Consejo de Administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Alexandre Micheo.

Asiste D. Francisco Fernandez Nistal, director general de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.

Asisten asimismo en los puntos del día correspondientes Dña. Maria Eugenia Lecumberri Alli, D. José María Montes Ros y Dña. María Victoria Iriarte Izcue, del equipo directivo de la sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. presidente el estudio de los asuntos que componen el orden del día.

## **1. ACEPTACIÓN DE CARGO.**

Habiendo sido reelegido como miembro del consejo de administración por decisión del socio único de fecha 17 de noviembre de 2023, D. José Manuel Arlabán Esparza acepta el cargo para el que ha sido nombrado y manifiesta sus circunstancias personales, comprometiéndose a su fiel desempeño y declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna.

## **2. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL A PALOBIOFARMA.**

Para abordar el presente punto del orden del día se incorpora a la reunión Dña. María Eugenia Lecumberri.

La Sra. Lecumberri informa a las personas asistentes sobre la propuesta de apoyo financiero adicional a Palobiofarma, entidad dedicada al desarrollo y comercialización de tratamientos pioneros basados en la modulación de receptores de la adenosina, detallando los antecedentes principales, el equipo, la evolución y situación del proyecto y del accionista Fitalent.

Tras ello, y teniendo en cuenta los planteamientos acordados con Inveready y Darpaufarma, las personas presentes, de forma unánime, **ACUERDAN:**

1º. Aprobar el desembolso de 1.375.000 euros mediante ampliación de capital social y/o deuda convertible en condiciones de mercado que podría tener carácter participativo, todo ello condicionado a que se alcance una ronda conjunta mínima aproximadamente de 7.000.000 euros.

2º. Autorizar el desembolso de un importe máximo de 535.000 euros destinado a complementar la compra de participaciones de Fitalent.

3º. Mantener informado al consejo de administración de cualquier cambio significativo sobre lo contenido en el informe remitido junto con la convocatoria, a los efectos de adoptar los acuerdos correspondientes.

4º. Facultar tan ampliamente como proceda en Derecho a DOÑA MARÍA EUGENIA LECUMBERRI ALLI para que, en nombre y representación de la sociedad, pueda suscribir los documentos públicos o privados que sean precisos para el buen fin de la operación acordada, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime convenientes, así como, en su caso, instar las correspondientes inscripciones y demás trámites que resulten necesarios para su cumplimentación.

### **3. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL A VELITES FITNESS.**

Para abordar el presente punto del orden del día se incorporan a la reunión Dña. María Victoria Iriarte Izcue y D. José María Montes Ros.

La Sra. Iriarte informa a las personas asistentes sobre la propuesta de apoyo financiero adicional a Velites Sport, entidad dedicada al diseño y comercialización de productos personalizables y de gran valor añadido para la práctica deportiva de 'crossfit', fitness funcional y artes marciales, detallando los antecedentes principales, los productos, los estados financieros, el plan de negocio y la operación planteada, consistente en una ampliación de capital social de entre 885.024 euros y 903.349 euros. A Sodena, como socio de la compañía con un 18,02%, le correspondería una aportación de entre 154.067 y 162.679 euros, según sea la ampliación de capital finalmente. Asimismo, informa que la valoración para la realización de la ampliación será de 9.500.000 euros, previa a la ronda de inversión, manteniendo Sodena su participación del 18,02 % en la sociedad.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, **ACUERDAN:**

1º. Aprobar el desembolso por parte de Sodena de entre 154.067 y 162.679 euros mediante ampliación de capital social en Velites Sport.

2º. Facultar tan ampliamente como proceda en Derecho a DÑA. MARÍA VICTORIA IRIARTE IZCUE para que, en nombre y representación de la sociedad, pueda suscribir los documentos públicos o privados que sean precisos para el buen fin de la operación acordada, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime convenientes, así como, en su caso, instar las correspondientes inscripciones y demás trámites que resulten necesarios para su cumplimentación.

#### **4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL APOYO FINANCIERO A CLINICA JOSEFINA ARREGUI.**

El Sr. Montes informa a las personas asistentes de la petición de modificación a la baja de la comisión anual del aval otorgado a la Clínica Josefina Arregui, teniendo en cuenta las condiciones de los avales firmados por dicha entidad con Caja Laboral y Caixabank, proponiéndose que dicha comisión sea del 0,75 % en lugar del 1 %.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, **ACUERDAN** modificar el porcentaje de comisión anual del aval otorgado a CLINICA JOSEFINA ARREGUI, el cual queda fijado en el 0,75 %.

#### **5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL APOYO FINANCIERO A FRIDELA/VIRÚ IBÉRICA.**

El Sr. Montes informa sobre la solicitud efectuada por Virú Ibérica de subrogarse en el préstamo que Fridela tiene formalizado con Sodena, en el marco de los acuerdos comerciales alcanzados por las compañías Virú Ibérica y Fridela.

Tras ello, los presentes de forma unánime, **ACUERDAN**:

1º. Autorizar la subrogación de Virú Ibérica en la posición de Fridela en el préstamo de 650.000 euros formalizado en su día con Sodena, asumiendo todas y cada una de los derechos y obligaciones que figuran en el contrato, con la única modificación que se dispone en el punto tercero de presente acuerdo.

2º. Exigir la constitución del aval correspondiente por parte de Corporación Campos del Pacífico.

3º. Teniendo en cuenta que en el contrato de préstamo formalizado con Fridela se contempla un interés complementario variable referenciado al Ebitda de dicha compañía, modificar la correspondiente estipulación del contrato incluyendo cualquiera de las siguientes opciones o alternativas:

- a. Eliminar el carácter participativo del préstamo.
- b. Definir el interés complementario en función de un nuevo indicador que permita asemejar el resultado lo mejor posible al inicialmente planteado en la redacción del contrato de préstamo formalizado con Fridela.

## **6. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A SUNSUNDEGUI.**

El Sr. Presidente informa de la situación de la compañía que, tras la firma del acuerdo con Volvo, necesita disponer de tesorería. El Sr. Montes informa sobre el importe de las aportaciones realizadas ya a la compañía desde Sodena y las cuestiones planteadas por las entidades bancarias en el marco de las necesidades apuntadas.

Tras las explicaciones recibidas, cada una de las personas administradores presentes en la reunión da su opinión y sus consideraciones sobre el planteamiento de apoyo, considerándose finalmente, de forma unánime, la necesidad de celebrar una reunión en un plazo aproximado de 7 días en la que se aborde este tema, emplazándose todas ellas a analizar en los próximos días la documentación que les sea suministrada y así poder proponer cuantas cuestiones y condicionantes se consideren necesarias para el buen éxito de la operación.

## **7. INFORME DE SITUACIÓN DE GRUPO RIBEREBRO.**

La Sra. Lecumberri informa sobre la situación del proyecto de apoyo financiero al grupo Riberebro, tras el acuerdo del consejo de administración de fecha 26 de mayo de 2023, apuntando la posibilidad de que Sodena tenga que aportar un aval adicional entorno a los 500.000 y 750.000 euros que pueda servir para deshacer las posiciones y tensiones de las entidades financieras y permitir que lleguen a un acuerdo final de refinanciación. Asimismo, resalta la buena evolución de la compañía durante el ejercicio 2023, indicando que el apoyo de Sepides no será aprobado hasta no haberse materializado la operación de refinanciación y la aportación de Sodena.

En este sentido la Sra. Lecumberri indica que, en el caso de que sea necesario, se someterá el tema a aprobación en una futura reunión del consejo de administración.

## **8. INFORME DE SITUACIÓN DE GRUPO JOFEMAR.**

La Sra. Lecumberri informa sobre el planteamiento de desinversión, según los datos que figuran en el informe remitido.

Las personas presentes se dan por informadas, a la espera de que se someta a aprobación en una próxima sesión de consejo.

## **9. INFORME DE SITUACIÓN DE DYNAMOBEL.**

Los presentes, de forma unánime, acuerdan tratar el presente punto del orden del día en una futura reunión del consejo de administración.

## **10. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguna de las personas asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO